## ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 017/2011

***"CD N° 16/11 Seguro de Vehículo"***

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los veinte días del mes de junio del año dos mil once, siendo las 11:00 horas se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto, los miembros del Comité de Evaluación para evaluar las ofertas recibidas según Acta N° 027/2011 de Apertura de Sobres de Ofertas, dentro del marco del proceso de Contratación Directa, para el ***"Seguro de Vehículo"***, y emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.

**a) Antecedentes:**

- La Resolución N° 021/2011 de fecha 28 de febrero de 2011 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – PAC del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011;
- La Resolución N° 062/2011 de fecha 12 de abril de 2011 "Por la cual se designan Miembros del Comité de Evaluación para la contratación de Bienes y Servicios del CONACYT;
- La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 905/2011, de fecha 23 de mayo de 2011;
- La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual N° 344654 de fecha 27 de mayo de 2011 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;
- La Carta Invitación del llamado a Contratación Directa N° 16/2011 "Seguro de Vehículo", publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 01 de junio de 2011;
- Las Invitaciones cursadas a las empresas: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS;
- El Primer Acta de Apertura de Sobres N° 025/2011, llevada a cabo en fecha 07 de junio de 2011, prorrogado por no contar con la cantidad mínima de ofertas, conforme a la Resolución DNCP N° 805/09;
- La Adenda 1 del llamado a Contratación Directa N° 16/2011 de fecha 07 de junio de 2011, fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, prorrogando la fecha de apertura de sobres;
- El Segundo Acta de Apertura de Sobres N° 017/2011, llevada a cabo en fecha 26 de abril de 2011, en la cual presentaron ofertas las empresas: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., y SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.;

Al agotar las instancias, y a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la carta invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2.051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE".

**b) Aspecto Legal:**

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por las firmas oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21909/03, respecto al suministro de documentos de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones presentadas por las empresas oferentes:

| Descripción | ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. | SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. |
|---|---|---|
| Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado. | CUMPLE | CUMPLE |
| Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado. | CUMPLE | CUMPLE |
| Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta | CUMPLE | CUMPLE |
| Declaración del Art. 40 y 20 inc w) según Resolución de la DNCP Nº 330/08 | CUMPLE | CUMPLE |
| Copia de estatutos y sus modificaciones. | CUMPLE | CUMPLE |
| Poder del representante de la empresa. | CUMPLE | CUMPLE |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | CUMPLE | CUMPLE |
| Declaración Jurada sobre trabajo de niños y adolescentes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nº 941/10 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. | CUMPLE | CUMPLE |
| Formulario de información del oferente. | CUMPLE | CUMPLE |
| Catálogos y/u otros documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas. | CUMPLE | CUMPLE |
| Constancia SIPE (con documentos en estado activo). | CUMPLE | CUMPLE |

Conforme al cuadro precedente las todas las empresas cumplen con todos los requisitos de carácter formal y sustancial, razón por la cual sus respectivas ofertas serán evaluadas económicamente.

**c) Aspecto Económico:**

Asimismo se realizo la comparación de los precios ofertados atendiendo a lo establecido en el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la adjudicación recaerá sobre el oferente cuya oferta. Inciso c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

A continuación se detallan las ofertas presentadas:

| Ítem | Descripción | Precios Totales en Guaraníes (IVA incluido) | |
|---|---|---|---|
| | | ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. | SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. |
| 1 | Seguro de Camioneta Chevrolet Blazer, contra todo riesgo según Especificaciones Técnicas. | 3.000.000 | 2.500.000.- |
| TOTAL IVA INCLUIDO | | **3.000.000** | **2.500.000.-** |

De acuerdo al cuadro precedente, presupuestos de la empresa SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. oferta el precio más bajo, motivo por el cual su oferta será analizada técnica y legalmente.

**d) Aspecto Legal.**

A continuación se analizaran los documentos legales de carácter formal solicitados en las bases de la Contratación, presentados por la empresa SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.:

| Descripción | Sancor Seguros del Paraguay S.A. |
|---|---|
| Una Carta Compromiso en la cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete entregar el bies y/o servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas. | CUMPLE |
| Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de *interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.* Declaración jurada de coberturas a Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas indicando la Institución, riesgo asegurado, suma asegurada, prima y la vigencia de dichas coberturas. | CUMPLE |
| Constancia de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas. | CUMPLE |
| Copia de la publicación efectuada por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo publicado. | CUMPLE |
| Copias de las resoluciones de la Superintendencia de Seguros por la que se inscriben en el Registro Público de pólizas, los modelos de pólizas a emitir, acompañadas de una declaración jurada de que las mismas siguen vigentes. | CUMPLE |
| Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 50% (cincuenta por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación. | CUMPLE |
| Constancia de inspección del bien a ser asegurado, otorgado por la UOC de la Convocante. | CUMPLE |
| Coeficiente mínimo: de 1 (Margen de Solvencia). | CUMPLE |
| Patrimonio Propio No Comprometido: G. 3.000.000.000 (Guaraníes tres mil millones). | CUMPLE |
| Fondo de Garantía: G. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones). | CUMPLE |
| Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido) de G. 1.000.000.000 (Guaraníes un mil millones). | CUMPLE |
| Cantidad de Reaseguradores: 1 (uno) con calificaciones de los Reaseguradores mínima BB (Standard & Poor's o similar). | CUMPLE |

**e) Conclusión:**

De todo lo expuesto anteriormente se concluye, que la firma SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. posee la capacidad necesaria para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo, ante una adjudicación a favor de la misma y presenta el precio evaluado el más convenientes, cumpliendo con las especificaciones técnicas.

**f) Propuesta de Adjudicación:**

Al ser la oferta de menor precio y presentar correctamente la documentación solicitada por la Convocante y atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y; 3) presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a las consideraciones expuestas, y de conformidad a los Art. 27º, 28º y 34º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03, los Art. 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y la Resolución DNCP Nº 805/09, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, a la firma SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. hasta un monto total de G. 2.500.000 (Guaraníes Dos Millones Quinientos Mil) IVA incluido, el Seguro del Vehículo Institucional.

Siendo las 11:50 horas se da por terminado la reunión, previa lectura y ratificación de la recomendación efectuada.

| | | |
|---|---|---|
| Lic. José B. Silva Storni<br>Miembro del Consejo | Ing. José Schvartzman<br>Secretario Ejecutivo Interino<br>CONACYT | Lic. Agripina Viveros<br>Secretaria Ejecutiva Interina<br>ONA |